



DECRETO ALCALDICIO N° 2800 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NRO.
6/2020 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
BULNES,

10 SEP 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 21.192, publicada el día 19.12.2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2020; el Decreto Alcaldicio n° 5153 de fecha 20.12.2019 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Salud año 2020; la modificación presupuestaria N° 6/2020 presentada y aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° SC20-195según acuerdo N° 1.305con fecha 08 de Septiembre de 2020.

C O N S I D E R A N D O

la necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal del Departamento de Salud año 2020.

D E C R E T O:

Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.800	44.300
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	49.800	44.300
		006	002		Aportes Afectados	44.300	
		006	003		Anticipo del Aporte Estatal		44.300
		006	099		De otras entidades Publicas	5.500	
TOTAL INGRESO M\$						49.800	44.300
GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	9.370	
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	9.370	
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	9.370	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.300	32.545
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO		26.706
		004			Productos Farmacéuticos		7.587
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos		11.106
		007			Materiales y Útiles de aseo		41
		010			Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones De Inmuebles		791
		099			Otros		7.181
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000	
22	06	006			Mantenimiento y Reparación De Otras Maquinarias y Equipos	2.000	
22	08				SERVICIOS GENERALES	300	
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	300	
22	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		5.839
22	11	002			Cursos de Capacitación		264
22	11	999			Otros		5.575



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD

26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10.802	
26	01			Devoluciones	10.802	
29				C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.943	370
29	02			EDIFICIOS		70
29	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.943	
		999		Otras	15.943	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS		300
		001		Equipos computacionales y periféricos		300
TOTAL GASTOS M\$					38.415	32.915

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE HIDALDO OÑATE
ALCALDE

JHO/RST/BEW/DSA/BCC/LGP/IgP
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional,
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Of. Partes/

1.302	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la solicitud del Señor Rodrigo Antonio Catalán Adasme, para que el Municipio de Bulnes autorice una Patente provisoria para Patente de Alcoholes Clasificación P, en su local comercial ubicado en calle Balmaceda N° 640 de la ciudad de Bulnes, mientras se subsanan las observaciones hechas por el Informe de Carabineros de la Tercera Comisaria de Carabineros de Bulnes y de la Dirección de Obras Municipales.
1.303	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes autorice la solicitud del Señor Ricardo Valenzuela Jorquera, para que instale un carro de 3 x 1,7 metros para la venta de artesanías y bazar en la Plaza de Armas de la ciudad de Bulnes, durante el periodo de tiempo entre el 15 de Septiembre de 2020 y el 31 de Marzo de 2021, previo pago de los derechos municipales correspondientes. Deberá tomar todas las medidas sanitarias y de seguridad para con el público por la pandemia del COVID 19..
1.304	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que el Municipio de Bulnes autorice a la Señora Ariela Mareioa Morales Garrido para que trabaje con un carro food truck en la ciudad de Bulnes, para la venta de productos alimenticios, comida rápida, previo pago de los derechos municipales correspondientes.
1.305	SC20-195	08/09/2020	Deberá coordinar con el Señor Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes, el lugar donde podrá instalar su food truck..
1.306	SC20-195	08/09/2020	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta de Modificación Presupuestaria N° 6-2020 sin fecha, del Departamento de Salud Municipal.
1.307	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la I. Municipalidad de Bulnes celebre transacción judicial en el pleito causa RIT 0-12-2012 del Juzgado de Letras del trabajo de Bulnes y C-21-2015 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes, en los términos de hacer un pago único y total de \$ 4.704.499, a Don Oscar Aguilera Aguilera, RUN 5.140.877-2, otorgándose el más amplio y total finiquito entre las partes, renunciando a todas las acciones de cualquier naturaleza que pudiera tener con la Municipalidad con excepción a la que corresponde al cumplimiento de la transacción antes descrita. Y comprometiéndose el Municipio a pagar la cifra acordada al quinto día hábil contado desde la aprobación del Tribunal.
1.308	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la I. Municipalidad de Bulnes celebre transacción judicial en el pleito causa RIT 0-12-2012 del Juzgado de Letras del Trabajo de Bulnes y C-21-2015 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes, en los términos de hacer un pago único y total de \$ 6.038.838 a Doña Marianela Aguilera Rojas RUN 7.300.691-0, otorgándose el más amplio y total finiquito entre las partes, renunciando a todas las acciones de cualquier naturaleza que pudiera tener con la Municipalidad, con excepción a la que corresponde al cumplimiento de la transacción antes descrita. Y comprometiéndose el Municipio a pagar la cifra acordada al quinto día hábil contado de la aprobación del Tribunal.
1.309	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, se aprueba que le I. Municipalidad de Bulnes celebre transacción judicial en el pleito causa RIT 0-12-2012 del Juzgado de letras y del trabajo de Bulnes y C-21-2015 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes, en los términos de hacer un pago único y total de \$ 6.389.228 a Doña Fabiola Valdes Retamal, RUN 11.441.421-2, otorgándose el más amplio y total finiquito entre las partes, renunciando a todas las acciones de cualquier naturaleza que pudiera tener con la Municipalidad con excepción a la que corresponde al cumplimiento de la transacción antes descrita. Y comprometiéndose el Municipio a pagar la cifra acordada al quinto día hábil contado de la aprobación del Tribunal.
1.310	SC20-195	08/09/2020	Se acuerda, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, que la I. Municipalidad de Bulnes celebre transacción judicial en el pleito causa RIT 0-12-2012 del Juzgado de Letras y Trabajo de Bulnes y C-21-2015 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Bulnes, en los términos de hacer un pago unico y total de \$ 5.632.2667 a Doña Ivette Inostroza Sepúlveda, RUN 9.764.096-3, otorgándose el más amplio y total finiquito entre las partes, renunciando a todas las acciones de cualquier naturaleza que pudiera tener con la Municipalidad, con excepción a la que corresponde al cumplimiento de la transacción antes descrita. Y comprometiéndose el Municipio a pagar la cifra acordada al quinto día hábil contado de la aprobación del Tribunal.